

LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO – DECRETO 101-97

DIRECCIÓN QUE ACTUALIZA:

Financiera

RESPONSABLE:

Carlos Antonio Ramírez Peralta

FECHA:

18 de septiembre de 2017.

BASE LEGAL:

Artículo 41.

OFICIO GG-392-2017

Bárcena, Villa Nueva, 04 de septiembre de 2017

Licenciado

Carlos Enrique Mencos

Contraloría General de Cuentas -CGC-
Su Despacho

Licenciado Mencos:

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO
05 SET. 2017

A las: 11:44 Hrs. Letras:

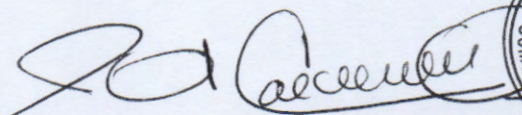
Con base al artículo 41 del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y artículo 44 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", se traslada el expediente en el cual fue aprobada la modificación presupuestaria número 06-2017, por la cantidad de novecientos cincuenta y cinco mil quetzales exactos (Q.955,000.00), para su conocimiento.

Con la aplicación de esta modificación, por sus características de igualdad entre los débitos y créditos, tanto en los renglones como en las fuentes de financiamiento, no se afecta el techo presupuestado vigente para el año 2017.

Se adjunta comprobante de modificación presupuestaria 06-2017 operado en el SICOIN WEB, así como la documentación de soporte correspondiente. Se adjuntan 11 folios incluyendo el presente.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,



Ing. Juan Antonio Calderón Rosales
Gerente General



C.c. Archivo

OFICIO GG-391-2017

Bárcena, Villa Nueva, 04 de septiembre de 2017

Ingeniero

Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán

Presidente del Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho

Ingeniero Chinchilla:

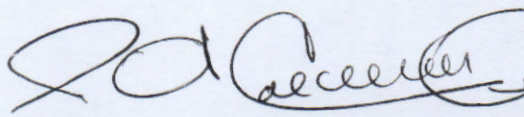
Con base al artículo 41 del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y artículo 44 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", se traslada el expediente en el cual fue aprobada la modificación presupuestaria número 06-2017, por la cantidad de novecientos cincuenta y cinco mil quetzales exactos (Q.955,000.00), para su conocimiento.

Con la aplicación de esta modificación, por sus características de igualdad entre los débitos y créditos, tanto en los renglones como en las fuentes de financiamiento, no se afecta el techo presupuestado vigente para el año 2017.

Se adjunta comprobante de modificación presupuestaria 06-2017 operado en el SICOIN WEB, así como la documentación de soporte correspondiente. Se adjuntan 11 folios incluyendo el presente.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,



Ing. Juan Antonio Calderón Rosales
Gerente General



C.c. Archivo

OFICIO GG-390-2017

Bárcena, Villa Nueva, 04 de septiembre de 2017

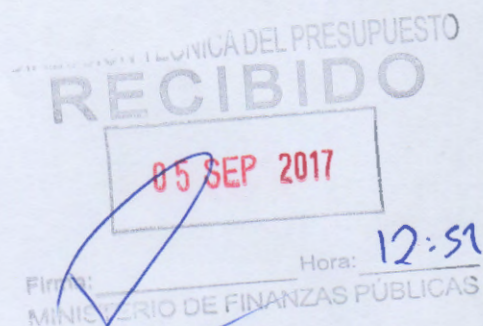
Licenciado

Kildare Stanley Enríquez

Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas -MFP-

Su Despacho



Estimado Licenciado Enríquez:

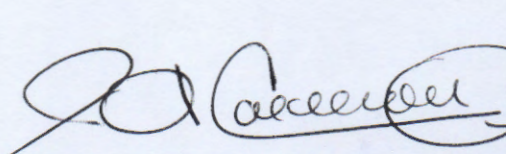
Con base al artículo 41 del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y artículo 44 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", se traslada el expediente en el cual fue aprobada la modificación presupuestaria número 06-2017, por la cantidad de novecientos cincuenta y cinco mil quetzales exactos (Q.955,000.00), para su conocimiento.

Con la aplicación de esta modificación, por sus características de igualdad entre los débitos y créditos, tanto en los renglones como en las fuentes de financiamiento, no se afecta el techo presupuestado vigente para el año 2017.

Se adjunta comprobante de modificación presupuestaria 06-2017 operado en el SICOIN WEB, así como la documentación de soporte correspondiente. Se adjuntan 11 folios incluyendo el presente.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,



Ing. Juan Antonio Calderón Rosales
Gerente General

C.c. Archivo

**DICTAMEN CONJUNTO; FINANCIERO-PLANIFICACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2017**

Antecedentes

El Presupuesto de Ingresos y Egresos para el INDECA, fue autorizado según Acuerdo Gubernativo No. 244-2016 por la cantidad de Q. 23,755,407.00.

De acuerdo a las necesidades planteadas por las diferentes direcciones que forman parte del INDECA, se realizó un análisis de los diferentes programas y sus respectivos renglones presupuestarios con los saldos vigentes y para determinar si cubren las necesidades básicas requeridas para el último cuatrimestre del presente ejercicio fiscal.

Luego de realizar el análisis respectivo se determinaron los ajustes necesarios para reforzar los renglones de gasto; 186 "Servicios de informática y sistemas computarizados", 171 "Mantenimiento y reparación de edificios", 174 "Mantenimiento y reparación de instalaciones", 299 "Otros materiales y suministros" y 325 "Equipo de transporte", de los programas 01 "Actividades centrales", 11 "Manejo de Alimentos" y 012 "Beneficiado de granos".

Justificaciones por renglón de gasto:

Renglón 186 "Servicios de informática y sistemas computarizados": el monto que se solicita en este renglón es necesario para la contratación de un profesional especializado en informática, el cual realizará la renovación de la página web institucional, para hacerla más interactiva y con los parámetros técnicos actualizados, los cuales brindarán mayor transparencia y facilidad de comprensión de la información publicada, según los requerimientos de la normativa vigente.

Renglón 171 "Mantenimiento y reparación de edificios": el monto que se solicita en este renglón será necesario para el complemento del gasto que se proyecta realizar el mantenimiento y reparación a las oficinas centrales, específicamente en los cubículos del área de logística y ventanilla de tesorería, así como realizar retoque de la pintura general de las instalaciones.

Renglón 174 "Mantenimiento y reparación de instalaciones": el monto que se solicita en este renglón será necesario para el complemento del gasto que se proyecta realizar en concepto de mantenimiento y reparación de los silos y entresilos de Retalhuleu, enfocados en cambiar los sensores de temperatura, lo cual permitirá tener las instalaciones en buen estado para realizar el almacenamiento de granos, conservándolos en óptimas condiciones.

Renglón 299 "Otros materiales y suministros": el monto que se solicita en este renglón será necesario para realizar compras varias tales como: cintas de aislar tipo industrial, las cuales son utilizadas en las bodegas para proteger equipos y ampliar la seguridad en relación a cortocircuitos, brochas para realizar el marcaje de áreas de carga y descarga, entre otros.

Renglón 325 "Equipo de Transporte": El monto que se solicita en este renglón será necesario para realizar la compra de dos vehículos tipo pick up, los cuales son fundamentales en las operaciones institucionales, principalmente en las diferentes funciones realizadas por los supervisores, dentro de las cuales podemos mencionar; supervisiones rutinarias en las bodegas donde se almacena alimento, inspecciones realizadas a las estaciones y comisiones a puerto al momento de una donación de alimento. Así mismo se realizará la compra de un vehículo tipo panel el cual servirá para las tareas de mensajería y el traslado de equipos de las oficinas centrales a los talleres que realizan su mantenimiento y reparación, en la ciudad capital principalmente.

Análisis

Para cubrir las necesidades de los renglones mencionados, se determinó la disponibilidad presupuestaria en los renglones de gasto: 169 "Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos" (Q.225,000.00), 171 "Mantenimiento y reparación de edificios" (Q.300,000.00), 174 "Mantenimiento y reparación de instalaciones" (Q.150,000.00), 413 "Indemnizaciones al personal" (Q.180,000.00) y 415 "Vacaciones pagadas por retiro" (Q.70,000.00), los renglones en mención quedarán con la disponibilidad suficiente para cubrir los gastos necesarios en lo que resta del presente período y no afectan las operaciones normales de la institución.

Por las causas expuestas anteriormente, se propone una modificación presupuestaria por la cantidad de: novecientos veinticinco mil quetzales exactos, (Q.925,000.00) de acuerdo a la estructura siguiente:

INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA -INDECA-

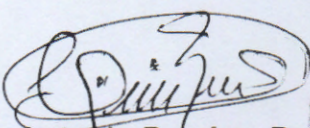
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2017

RENGLÓN	FTE	PRO	DESCRIPCIÓN	DÉBITOS Q.	CRÉDITOS Q.
169	21	12	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	175,000.00	
169	32	12	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	50,000.00	
171	32	12	Mantenimiento y reparación de edificios	300,000.00	
174	32	12	Mantenimiento y reparación de instalaciones	150,000.00	
413	32	01	Indemnizaciones al personal	125,000.00	
415	32	01	Vacaciones pagadas por retiro	70,000.00	
413	32	11	Indemnizaciones al personal	55,000.00	
186	21	01	Servicios de informática y sistemas computarizados		25,000.00
171	21	01	Mantenimiento y reparación de edificios		40,000.00
174	21	12	Mantenimiento y reparación de instalaciones		100,000.00
299	21	11	Otros Materiales y Suministros		10,000.00
325	32	01	Equipo de transporte		750,000.00
			Totales	925,000.00	925,000.00

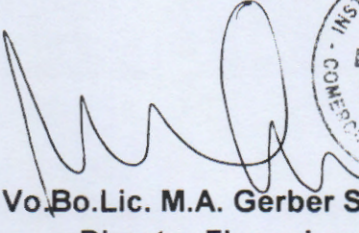
Dictamen:

Derivado a la necesidad manifestada por las direcciones del INDECA y que los créditos y débitos no afectan el Presupuesto total, ni el Plan Operativo Anual del INDECA, dado que no se ven afectadas las metas físicas institucionales, consideramos que la modificación presupuestaria 06-2,017, es viable y cumple con los requisitos de ley los cuales se encuentran normados en la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97, capítulo III del régimen presupuestario de las Entidades Descentralizadas y Autónomas, artículo No. 41, y el Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica

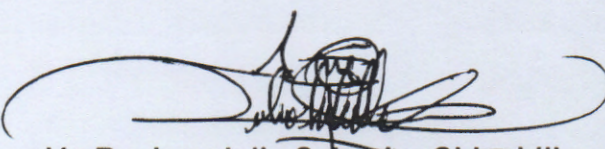
del Presupuesto, capítulo VIII, artículo 44, presupuesto de las Entidades Descentralizadas y Autónomas, por lo cual no tenemos ningún inconveniente en recomendar su aprobación por parte de la honorable Junta Directiva del INDECA.


Lic. Carlos Antonio Ramírez Peralta
Encargado de presupuesto




Vo.Bo. Lic. M.A. Gerber Sipac López
Director Financiero




Vo.Bo. Ing. Julio Salvador Chinchilla
Director de Planificación, Seguimiento y Evaluación



Villa Nueva agosto 2017

**LA INFRASCRITA SECRETARIA DE GERENCIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE
COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA - INDECA -**

**** CERTIFICA ****

HABER TENIDO A LA VISTA LAS HOJAS MÓVILES DEL ACTA DE JUNTA DIRECTIVA CERO CINCO GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (05-2017), DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (23/08/2017) DEL INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA -INDECA-, AUTORIZADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, CON REGISTRO NÚMERO L DOS, TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CARENTA Y TRES (L2 36,346), EN LA QUE A FOLIOS CERO CERO CERO SEISCIENTOS OCHO (000608) Y CERO CERO CERO SEISCIENTOS NUEVE (000609) APARECE EN EL PUNTO SEPTIMO, LA RESOLUCIÓN JD-12-2017 QUE LITERALMENTE DICE:-----

RESOLUCIÓN JD-12-2017

LA JUNTA DIRECTIVA

CONSIDERANDO

Que según Acuerdo Gubernativo No. 244-2016, fue aprobado el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2017 del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-, y que debido a las necesidades requeridas por la institución para el último cuatrimestre, los saldos disponibles de algunos renglones presupuestarios a la presente fecha, se consideran insuficientes para realizar las diversas operaciones en lo que resta del presente ejercicio fiscal.-----

CONSIDERANDO

Que es necesario realizar una modificación presupuestaria por la cantidad de Q.925,000.00 para cubrir los requerimientos presupuestarios en los renglones de gasto: 186 "Servicios de informática y sistemas computarizados", 171 "Mantenimiento y reparación de edificios", 174 "Mantenimiento y reparación de instalaciones", 299 "Otros materiales y suministros" y 325 "Equipo de transporte", de los programas 01 "Actividades centrales", 11 "Manejo de alimentos" y 012 "Beneficiado de granos".--

CONSIDERANDO

Que existe la disponibilidad presupuestaria en la fuente 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz", y fuente 32 "Disminución de caja y bancos", de los renglones de gasto: 169 "Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos", 171 "Mantenimiento y reparación de edificios", 174 "Mantenimiento y reparación de instalaciones", 413 "Indemnizaciones al personal" y 415 "Vacaciones pagadas por retiro".-----

POR TANTO

Con fundamento en lo considerado y con base en los numerales 4 y 17 del artículo 13 del Decreto 101-70 del Congreso de la República "Ley Orgánica del INDECA", Artículo No. 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 44 de su Reglamento y punto séptimo del Acta de Junta Directiva No. JD-05-2017.-----

RESUELVE

- 1.) Aprobar la solicitud de la Gerencia General del INDECA de una modificación presupuestaria por la cantidad de: novecientos veinticinco mil quetzales exactos (Q.925,000.00) como se muestra a continuación:-----

INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA -INDECA-

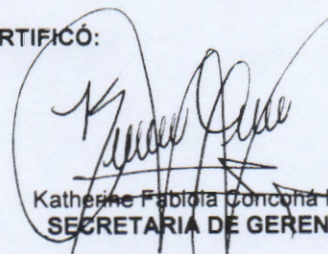
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2017

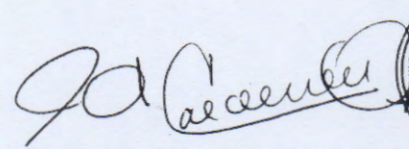
Renglón	Fte	Pro	Descripción	Débitos Q.	Créditos Q.
169	21	12	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	175,000.00	
169	32	12	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	50,000.00	
171	32	12	Mantenimiento y reparación de edificios	300,000.00	
174	32	12	Mantenimiento y reparación de instalaciones	150,000.00	
413	32	01	Indemnizaciones al personal	125,000.00	
415	32	01	Vacaciones pagadas por retiro	70,000.00	
413	32	11	Indemnizaciones al personal	55,000.00	
186	21	01	Servicios de informática y sistemas computarizados		25,000.00
171	21	01	Mantenimiento y reparación de edificios		40,000.00
174	21	12	Mantenimiento y reparación de instalaciones		100,000.00
299	21	11	Otros materiales y suministros		10,000.00
325	32	01	Equipo de transporte		750,000.00
			Totales	925,000.00	925,000.00

- 2.) Autorizar a la Gerencia General la gestión del registro y aprobación en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- de la presente modificación e informar de lo actuado a las instancias correspondientes, quedando bajo la responsabilidad del Gerente General del INDECA, la ejecución de dicho presupuesto, observando las Normas de Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017.-----

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA SE EXTIENDE LA PRESENTE EN DOS HOJAS TAMAÑO OFICIO CON EL MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, A VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

CERTIFICÓ:


 Katherine Fabiola Conchita Rivas
 SECRETARIA DE GERENCIA


 Vo. Bo. Ing. Agr. Juan Antonio Calderón Rosales
 GERENTE GENERAL



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100078-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA -INDECA-	29	8	2,017
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			Nº DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	JD-12-2017	23	8	2,017
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100078-01-00-000-001-000-413-0115-32-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-125,000.00	-125,000.00
21100078-01-00-000-001-000-415-0115-32-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-70,000.00	-70,000.00
21100078-11-00-000-001-000-413-0115-32-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-55,000.00	-55,000.00
21100078-12-00-000-002-000-169-0115-21-0000-0000	MANT. Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y	-175,000.00	-175,000.00
21100078-12-00-000-002-000-169-0115-32-0000-0000	MANT. Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y	-50,000.00	-50,000.00
21100078-12-00-000-002-000-171-0115-32-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	-300,000.00	-300,000.00
21100078-12-00-000-002-000-174-0115-32-0000-0000	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	-150,000.00	-150,000.00
TOTAL ==>		-925,000.00	-925,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100078-01-00-000-001-000-171-0115-21-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	40,000.00	40,000.00
21100078-01-00-000-001-000-186-0115-21-0000-0000	SERV. DE INFORMATICA Y SISTEMAS	25,000.00	25,000.00
21100078-01-00-000-001-000-325-0115-32-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	750,000.00	750,000.00
21100078-11-00-000-002-000-299-0115-21-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	10,000.00	10,000.00
21100078-12-00-000-002-000-174-0115-21-0000-0000	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	100,000.00	100,000.00
TOTAL ==>		925,000.00	925,000.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA 06-2017, APROBADA POR JUNTA DIRECTIVA SEGUN RESOLUCION JD-12-2017

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO



FECHA DE APROBACION		
29	8	2,017
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100078-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA -INDECA-	29	8	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	23	8	2,017
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		6		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-175,000.00		175,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-175,000.00		175,000.00	
0000		-175,000.00		175,000.00
32 DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-750,000.00		750,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-750,000.00		750,000.00	
0000		-750,000.00		750,000.00
TOTAL		-925,000.00		925,000.00

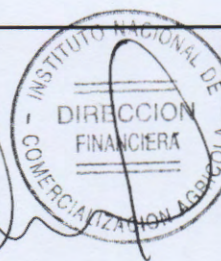
RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACION		-675,000.00	175,000.00
	ADMINISTRACION	-675,000.00	175,000.00
INVERSION FISICA		0.00	750,000.00
	INVERSION FISICA	0.00	750,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-250,000.00	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-250,000.00	0.00
TOTAL:		-925,000.00	925,000.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA 06-2017, APROBADA POR JUNTA DIRECTIVA SEGUN RESOLUCION JD-12-2017

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO



FECHA DE APROBACION		
29	8	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100078-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA -INDECA-	29	8	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	23	8	2,017
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		6		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-925,000.00	925,000.00
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	-925,000.00	925,000.00
		50701 Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	-925,000.00	925,000.00
TOTAL:			-925,000.00	925,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-195,000.00	815,000.00
11 - MANEJO DE ALIMENTOS	-55,000.00	10,000.00
12 - BENEFICIADO DE GRANOS BÁSICOS	-675,000.00	100,000.00
TOTAL:	-925,000.00	925,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

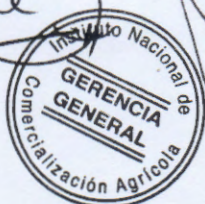
DESCRIPCION:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 06-2017, APROBADA POR JUNTA DIRECTIVA SEGUN RESOLUCION JD-12-2017

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	8	2,017
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100078-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA -INDECA-	29	8	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	JD-12-2017	23	8
			DIA	MES
				AÑO
		No. DOCUMENTO		
		6		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

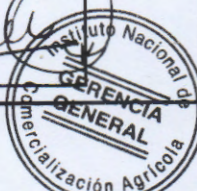
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA 06-2017, APROBADA POR JUNTA DIRECTIVA SEGUN RESOLUCION JD-12-2017

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FIRMA



FIRMA



FECHA DE APROBACION		
29	8	2,017
DIA	MES	AÑO